



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI N°2433488

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI N°2433488.

#### 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad contar con UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI N°2433488.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI N°2433488.
- El Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, considerando la envergadura requiere contar con un asistente técnico para el seguimiento y control constante, a fin de evitar deficiencias en la administración, y garantizar la calidad técnica del Proyecto.

#### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Contratar UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI N°2433488.

#### 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI N°2433488.

#### 7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades que el Asistente Técnico podrá ejecutar son las siguientes:

- Asistencia en la dirección técnica administrativa para la ejecución del Proyecto de conformidad con la Normatividad Vigente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Evaluar y realizar el asesoramiento en cuanto a las consultas y/o controversias generadas en la fase de reformulación del Expediente.
- Gestionar la disponibilidad de información, para el responsable del proceso de Ingeniería de Campo.
- Revisar y dar trámite a los documentos generados por los responsables de la reformulación del expediente.
- Gestionar las consultas técnicas con el proyectista y la Supervisión.
- Elaboración de Términos de Referencia para la adquisición de mobiliarios y/o equipos.
- Hacer cumplir lo dispuesto en la Normatividad Vigente, Reglamento de Edificaciones, las buenas prácticas y arte de la Ingeniería.
- Hacer el seguimiento documentario, para hacer cumplir la normativa dispuesta en el Reglamento Nacional de Contrataciones del Estado.
- Gestionar la disponibilidad de información para los trámites correspondientes.
- Asegurar que se realicen los metrados y presupuestos de manera conforme con cada objetivo (cantidades iniciales reales).
- Asegurar que se realicen las especificaciones técnicas, planos, memoria de cálculo y descriptiva y/o otros, conforme a la estipulado en el Reglamento de Edificaciones.
- Asegurar que la elaboración de la reformulación del expediente técnico, sea acorde con las necesidades que presente el área usuaria.
- Otras actividades designadas por esta Jefatura.

### 8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El Locador deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- Persona Natural.
- Bachiller o Egresado y/o estudiante del último ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Civil.
- Experiencia general mínima de 06 meses en el sector público y/o privado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vinculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la entidad.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Capacitaciones en Gestión Pública, Gestión de Proyectos, Ley de Contrataciones del Estado, AutoCAD y/o Civil 3D o a fines al puesto.
- Experiencia general en sector público y/o privado.



### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para contratar es por el periodo de **CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) días** calendarios, el cual tendrá una vigencia desde el 12 de Agosto hasta el 30 de diciembre del 2024.

### 10. INFORMES ENTREGABLES:

El locador deberá emitir **CINCO (05) ENTREGABLES** en medio físico, relacionados a las actividades presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Asistente Técnico

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES				
	Primer entregable	Segundo entregable	Tercer entregable	Cuarto entregable	Quinto entregable
Actividad/ Producto	Primer Informe de Actividades.	Segundo Informe de Actividades.	Tercer Informe de Actividades.	Cuarto Informe de Actividades.	Quinto Informe de Actividades.
Plazo	Será presentado a los 19 días calendarios.	Será presentado a los 49 días calendarios.	Será presentado a los 79 días calendarios.	Será presentado a los 109 días calendarios.	Será presentado a los 139 días calendarios.

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

### 11. MONTO PARA PAGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago por el servicio contratado se efectuará en CINCO (05) armadas, previa presentación de los productos contenidos en el punto 10 y con la conformidad del servicio, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

#### Estructura de pagos por productos a entregar por el Asistente Técnico

Estructura de pagos	
1er Pago	Se efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE
2do Pago	Se efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE
3er Pago	Se efectuará a la presentación del TERCER ENTREGABLE
4to Pago	Se efectuará a la presentación del CUARTO ENTREGABLE
5to Pago	Se efectuará a la presentación del QUINTO ENTREGABLE

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

### 12. CONFIDENCIALIDAD:

El LOCADOR deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo cumplimiento del numeral 7.

### 14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el locador haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

### 15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARÍA  
  
Ing. Thalia Lechuga Diaz  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES